



Normativa Progreso y Permanencia UPCT

Definición

Las normas de **progreso** establecen los aspectos que marcan la matrícula de los/as estudiantes, cada uno de los años académicos durante los que cursa estudios en la UPCT.

Las normas de **permanencia** establecen todos los aspectos que debe cumplir el/la estudiante, finalizado el curso académico, para poder mantener su vinculación a la UPCT.

CAE: curso académico equivalente. En caso de tiempo completo un CAE es un curso. En caso de tiempo parcial un CAE son dos cursos.

Aspectos relevantes

1. Tiempo completo

- 1^{er} Curso: matrícula obligada de 60 ECTS excepto aquellos Másteres de 60 ECTS (puede excluir el TFM)
- Cursos posteriores → $30 < \text{ECTS Matriculados} \leq 72$
 - ↳ Matrícula obligatoria de todas las asignaturas básicas no superadas excepto una, y de forma que cualquiera de estas asignaturas sólo podrá ser excluida de una matrícula una sola vez.
- Últimos cursos → ECTS Matriculados < 30 si son menos de 30 los pendientes para la obtención del título sin contar con el TFG o TFM

2. Tiempo parcial (previa solicitud y aprobación)

- 1^{er} Curso: $25 < \text{ECTS matriculados} \leq 35$
- Cursos posteriores → $18 < \text{ECTS matriculados} \leq 30$
- Últimos cursos → ECTS Matriculados < 18 si son menos de 18 los pendientes para la obtención del título sin contar con el TFG o TFM

Solicitud → al Centro, 7 días naturales tras el período ordinario de matrícula

↳ Resueltas por el Centro en un plazo de 15 días naturales desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes

3. Condiciones de progreso y permanencia

Máximo de CAE's → Grados de 240 ECTS → 9

→ Máster Oficial sin atribuciones de 60 ECTS → 2

→ Máster Oficial sin atribuciones de 90 ECTS → 3

→ Máster Oficial sin atribuciones de 120 ECTS → 4

→ Máster Oficial con atribuciones de 60 ECTS → 3

→ Máster Oficial con atribuciones de 90 ECTS → 4

→ Máster Oficial con atribuciones de 120 ECTS → 5



Condiciones de progreso

Primer CAE: 6ECTS

Segundo CAE: 30% ECTS de materias básicas

Tercer CAE: 60% ECTS de materias básicas

Incumplimiento de condiciones → En una titulación → desvinculado de la titulación
 → En dos titulaciones → desvinculado de la UPCT

Posible solicitud de suspensión de la aplicación de las condiciones de progreso y permanencia por causas justificadas

Reclamación de la resolución de la Comisión General de Progreso y Permanencia mediante recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes desde la notificación de la misma

Correo: Estudiantes.industriales@upct.es
 Facebook: Delegación de Industriales UPCT
 Twitter: @DEETSII_UPCT
 Web: www.estudiantesindustriales.upct.es

Campus Muralla del Mar · Hospital de Marina · C/Doctor Fleming s/n -30202
 Tel. 968 32 53 67